BOLETIN



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leves, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boextines Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periodicos.

(Real orden de 5 de abril de 1568.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS;

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 8'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semeste y 42 por un año,

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24
al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del Boletin, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimes. A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MIRISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonco XIII (q. D. g.), Su Majestad la
Reina Doña Victoria Eugenia, y
SS AA. RR. el Príncipe de Asturias
c Infantes, continúan sin novedad en
importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Fa-

nilia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas.

Carreteras.

Participando a este Gobierno civil la Jefetura de Obras públicas de la provincia que se han recibido definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 12 al 21 de la carretera de primer orden de Madrid a Toledo, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en 18. Gaceta de Madrid correspondiente al día 22 del propio mes, ha acordado disponer que por los Alcaldes de los términos municipales de Getafe, Fuenlabrada y Parla, en los cuales se han ejecutado las obras, se remita a la expresada Jefatura de Obras públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no exceda de treinta días, pasado el cual, se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras, D. Emilio García Loro.

Madrid, 6 de julio de 1921.—El Gobernador, Marqués de Grijalba.

(A.-494)

Diputación Provincial

SUBASTAS

Intentada y declarada desierta por falta de postores la primera subasta

anunciada para contratar las obras de acopio y machaqueo de piedra con desdestino a la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, y del camino vecinal de Cadalso de los Vidrios al arroyo de Tórtolas, la Comisión provincial ha acordado, en sesión de 23 de junio último, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo y condiciones que figuran insertas en el Boletin Oficial de esta provincia, de 17 de mayo próximo pasado, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaria, Sección de Fomento, durante las horas de diez a trece, todos los días hábiles hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia se celebrará dicha segunda subasta el día 28 del actual, a las doce horas, en la Casa-Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, 2, con arreglo a Instrucción.

Las proposiciones, recibos de depósitos provisionales y fianzas definitivas deberán proveerse del timbre que determina la base primera del arbitrio establecido por la Corporación.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.—Madrid, 9 de julio de 1921.—El Jefe de la Sección, Román de Oro.—Conforme, el Vicepresidente, Felipe Salcedo.—El Secretario, S. Viñals.

(E.-415.)

Intentada y declarada desierta por falta de postores la primera subasta anunciada para contratar las obras de acopio y machaqueo de piedra con destino a la carretera provincial de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, la Comisión provincial ha acordado, en sesión de 23 de junio último, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo y condiciones que figuran insertas en el Boletin Ofi-CIAL de esta provincia, de 17 de mayo próximo pasado y que sel hallan de manifiesto en esta Secretaria, Sección de Fomento, durante las horas de diez a trece, todos los días hábiles hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia se celebrará di-

cha segunda subasta el día 28 del actual, a las doce horas, en la Casa-Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, 2, con arreglo a Instrucción.

Las proposiciones, recibos de depósitos provisionales y fianzas definitivas deberán proveerse del timbre que determina la base primera del arbitrio establecido por la Corporación.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid, 9 de julio de 1921.—El Jefe de la Sección, Román de Oro.—Conforme: El Vicepresidente, Felipe Salcedo. El Secretario, S. Vifials.

(E.—.417),

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos por el Banco de Bilbao contra D. S. Taulor, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta varios muebles tasados en dos mil setecientas cincuenta pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños, numero uno, el día veintisiete del corriente, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. — Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo - Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el 10 por 100 efectivo del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero. - Que el depositario de los bienes es D. Pedro Illán Rubio, que vive Alcalá, diez y seis.

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos veintiuno.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario, Felipe de Sande. (A.—511)

INCLUSA

En el procedimiento que con sujección al Decreto-ley de cinco de febrero de mil ochocientos sesenta y nueve sigue el Precurador D. Gaspar de la Serna, a nombre de la Sociedad Cooperativa de Crédito «El Hogar Español», contra D. Camilo León Puentes, hoy sus herederos, para la efectividad de un préstamo consignado en la escritura pública con hipoteca, de las casas sitas en esta Corte, y sus calles del Ferrocarril, número quince provisional, y Batalla del Salado, número siete provisional, se han dictado las resoluciones siguientes:

Providencia

Juez, Sr. Escalera. -- Madrid, veintitrés de marzo de mil novecientos veinte.-El anterior escrito únase a los autos de su razón y de conformidad con lo que se interesa, requiérase al demandado D. Camilo León Puentes, para que dentro del término del tercero día satisfaga a la Sociedad Cooperativa de Crédito «El Hogar Español», la cantidad que a la misma adeuda por razón del préstamo consignado en la escritura pública otorgada con fecha diez y seis de agosto de mil novecientos diez y ocho, ante el Notario de esta Corte D. Anastasio Herrero Muro, como sustituto de su compañero D. José Toral Sagrista, con más los gastos ocasionados; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se procederá con su citación a la subasta de las fincas hipotecadas con arreglo a lo prevenido en el artículo diez y seis del Decreto-ley de cinco de febrero de mil ochocientos sesenta y nueve .--Lo mando y firma Su Señoría, doy fe. Escalera. - Ante mi, Angel Angulo.

Providencia

Juez, Sr. Enjuto.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.—Madrid, siete de julio de mil novecientos veintiuno Unase a los autos de su razón el anterior escrito y como en el mismo se solicita sin perjuicio del requerimiento practicado con fecha diez de mayo de mil nove-

cientos veinte, a la vinda e hijos de D. Camilo León Puentes, practíquese a los causahabientes en general de este señor el requerimiento acordado en la providencia de veintitrés de marzo de aquel año por medios de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán además en la Gaceta de Madrid y Beletin Oficial de la misma provincia. Lo mando y firma S. S. de que doy fe. Federico Enjuto.—Ante mí Angel Angulo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de requerimiento en forma a los causahabientes de D. Camilo León Puentes, expido la presente en Madrid, a siete de julio de mil novecientos veintiuno.

El Secretario, Angel Angulo (D.-219.)

BARCELONA

Fernández Soria (Gregorio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pez, núm. 18, 1.º, procesado por contrabando en causa número 475 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Florensa.

Barcelona, 24 de junio de 1921.

El Juez,
Firmado.

El Secretario,
Por D. José María Florensa.

Eugenio Baraibar.

(Núm. 1.421) (B.—1.106)

(Núm. 1.421) (I

Ronda Llorente (Santiago), hijo de Jorge y de Elvira, natural de Lahorra (Burgos), de estado soltero, profesión viajante, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa a la Com-

edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa a la Compañía del Ferrocarril del Norte, sumario núm. 264 de 1920, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de esta villa; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, 8 de junio de 1921. Firmado.

(Núm. 1.396)

SEVILLA

(B.-1,103)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de esta Capital, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, a Rosario Castro Parra, vecina de Madrid, y cuyo domicilio actual se ignora, que la Sección 2.ª de esta Audiencia, en sentencia de 31 del pasado mayo, dictada en causa seguida en este Juzgado contra Luis Caballero Baena, por hurto, ha acordado se entienda definitiva la entrega hecha en depósito a dicha Rosario Castro, del bolso sustraído.

Sevilla, 27 de junio de 1921.

El Secretario,
P. H.
Aurelio de Varas.
(Núm. 1.402) (B.-1.113)

Juzgados Militares

MADRID

Port Pallares (Daniel), hijo de Joaquin y Vicenta, natural de Villa Real, provincia de Valencia, de oficio carpintero, de treinta y tres años deedad, de 1'615 metros, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, color sano, sin señas particulares, avecindado en Villa Real, y domiciliado últimamente en Madrid, encartado por la falta grave de primera deserción, comparecerá, en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta requisitoria, en el Juzgado militar de Guardia, de esta Corte, establecido en el Cuartel de San Francisco, ante el Capitán Juez instructor D. Alberto Barbasán y Cacho: bajo apercibimien to de que, de no efectuarlo. será declarado rebelde.

Madrid, 23 de junio de 1921. El Capitán Juez instructor, Alberto Barbasán. (Núm. 1.363) (B.—1.075)

Mayor Burgos (Mariano), hijo de Juan y de Rufina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albanil, de veintiún años de edad, estatura 1'608 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, domiciliado últimamente en esta Corte, plaza de Bilbao, núm. 10, piso cuarto, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para destino a cuerpo, comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de este Cuerpo, D. Arturo Bonet Tase, residente en el cuartel que ocupa este Regimiento, cuartel de los Docks (Pacífico); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 25 de junio de 1921. El Capitán Juez instructor, Arturo Bonet.

(Núm. 1.385) (B.-1.090)

Lopez Vicencio (Juan), hijo de Juan y de Isabel, natural de Cádiz, provincia de Cádiz, de estado casado, profesión ex Comandante de Infantería, de cuarenta y seis años de edad, estatura 1'605 metros, señas personales: ojos azules, nariz poca, pelo castaño, cejas pobladas, barba cubierta; procesado por los delitos de falsedad en documento público y tentativa de estafa, comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, ante el Juzgado permanente de la Capitania general de la 1.ª región, sito en la glorieta de Bilbao, núm. 1, principal izquierda, bajo apercibimiento que será declarado rebelde caso de no verificar su presentación.

Madrid, 27 de junio de 1921. El Teniente Coronel Juez, Alfredo Moreno.

(Núm. 1.391) (B.-1.112)

Ramón Blasco Magraner, hijo de Antonio y de Concepción, natural de

Almusafer, provincia de Valencia, estado soltero, profesión labrador, de treinta años de edad, señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poblada, boca regular, frente espaciosa, señas particulares ninguna, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este exhorto en el Boletin Oficial, de la provincia, ante el Sr. Juez instructor. para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye, y de no comparecer se le declare en rebeldía.

Madrid, 29 de junio de 1921.

El Capitán Juez instructor,

Eduardo Damí.

(Núm. 1.405) (B.—1.118)

Eliseo Carbajal Muñoz, hijo de Rafael y de Aniceta, natural de Madrid, estado soltero, profesión jornalero, se nas: pelo castano, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, frente espaciosa, barba naciente, boca regular, señas particulares: picado de viruela, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este exhorto en el Bolerin Ori-CIAL de la provincia, ante el Sr. Juez instructor, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye, y de no comparecer se le declare en rebeldía.

Madrid, 29 de junio de 1921. El Capitán Juez instructor, Eduardo Damí. (Núm. 1.405) (B.—1.119)

Simón Sancho Herraiz, hijo de Narciso y de Julia, natural de Anguita, provincia de Guadalajara, estado soltero, profesión mecánico ajustador, de veinticinco años de edad, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este exhorto en el Boletin Oficial de la provincia, ante el señor Juez instructor, para responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye, y de no comparecer se le declare en rebeldía.

Madrid, 29 de junio de 1921.

El Capitán Juez instructor,

Eduardo Damí.

(Núm. 1.405) (B.-1.120)

BARCELONA

Fernández Miranda (Luis), hijo de José y de Emiliana, natural de la Habana (Cuba), profesión comercio, de veintidos años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1'630 metros, domiciliado últimamente en la Habana y sujeto a expediente per haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Madrid, núm. 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor don José Yanguas Elorz, Capitán del 8.º Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Barcelona; bajo aperci-

bimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelonz, 21 de junio de 1921. El Capitán Juez instructor, José Yanguas.

(Núm. 1.419) (B.—1.104)

LEGANES

Cabazán Gabriel - Rodríguez (José de), hijo de Gonzalo y de Dolores, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por falta de concentración a filas, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Asturias, núm. 31, don Aniceto Ramos Charco-Villaseñor, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Leganés, 23 de junio de 1921. El Teniente Juez instructor, Aniceto Ramos. (Núm. 1.406) (B.—1.105)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaria

Esta Exema. Corporación ha acordado, en sesión de 8 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de botellas de vidrio (biberones), tapones y gomas necesarias a la Institución municipal de Puericultura hasta 31 de marzo de 1929

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenteu.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 11 de julio de 1921.

El Secretario,

F. Ruano.

(E.-418).

Esta Exema. Corporación ha acordado, en sesión de 8 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 23 de la calle del Pacífico, con vuelta a la avenida de Menéndez Pelayo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Exemo. Ayuntamiento

Gumersindo Marina

(Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiemto a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de [1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 11 de julio de 1921.

El Secretario,

F. Ruano.

(E.-419).

Extracto de los acuerdos adoptados por el Exemo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de marzo último, aprobado en sesión de 8 del corriente.

Continuación

Otorgar nuevo contrato de arriendo de la casa num. 5 de la calle de Lozano, donde está instalada la Casa de Socorro sucursal del distrito de Buenavista, en las mismas condiciones que el anterior, elevando el precio a 2.500 pesetas anuales, e incluyendo en este nuevo contrato las habitaciónes de enfermeros, ya cedidas por el propietario; empezando a surtir todos sus efectos el nuevo contrato desde el 15 de abril último, en que terminó la vigencia del anterior.

Aprobar la distribucion de fondos para el mes de marzo por cuenta del presupuesto del Eusanche.

Nombrar un guarda para la custodia del edificio y jardín que ocupan las Escuelas nacionales instaladas en la finca núm. 6 del paseo del Comandante Fortéa, y para que evite la responsabilidad en que pudiera incurrir el Ayuntamiento, como consecuencia del abandono y falta de vigilancia en que se halla la finca.

Conceder a los Maestros de sección de Escuelas municipales, D. Joaquín Solana San Martín y D. Eduardo Cantó Rancaño, pensionados por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes para ampliar estudios en el extranjero durante dos meses, la correspondiente autorización para que puedan ausentarse durante el citado plazo, con derecho al percibo de sus sueldos, estimando como servicios en su Escuela la labor que la Superioridad les ha encomendado.

Quedar enterado de una comunicación del Exemo. Sr. Gobernador civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación en la que se concede al Ayuntamiento la ampliación solicitada hasta 30 de abril próximo, del plazo fijado por la ley para ultimar las operaciones del empadronamiento general quinquenal de habitantes de esta Corte, del año 1920.

Aprobar la distribución de fondos

para el mes de marzo, por cuenta del presupuesto del Interior.

Asignar al Jefe de Negociado de segunda clase, jubilado, D. Sebastián Cobo y Minguez, que cuenta cuarenta y un años y nueve días de servicios, el haber pasivo de 6.000 pesetas, equivalente al 80 por 100 de 7.500 que le sirven de regulador por haber disfrutado 7.000 pesetas como mayor sueldo y 500 de gratificación como habilitado de clases pasivas municipales que, con arreglo a lo dispuesto en la Base 12 de las complementarias del vigente presupuesto, le son computables como aumento de sueldo a efectos. pasivos y teniendo en cuenta el acuerdo municipal de 28 de marzo de 1919 y lo resuelto por disposición gubernativa de 7 de agosto siguiente, acatada por la Junta municipal en 27 del mismo mes.

Jubilar, por hallarse imposibilitado físicamente para desempeñar su cargo, al Médico primero de la Beneficencia municipal, D. Javier Ortiz y Ferrer, que cuenta veintiún años tres meses y cinco días de servicios, asignándole el haber pasivo de 2.000 pesetas anuales, 50 por 100 de las 4.000 pesetas, que le sirven de regulador por haberlas disfrutado como mayor sueldo durante más de dos años.

Asignar al Subinspetor Veterinario, D. Julián León Antolín, jubilado en 21 de enero último por haber cumplido la edad reglamentaria, que ha pres tado servicio durante veinticuatro años, seis meses y cinco días, el haber pasivo anual de 2.000 pesetas, equivalente al 50 por 100 del sueldo de 4.000, que le sirve de regulador, de conformidad con lo informado por la Contaduría, y teniendo en cuenta el acuerde municipal de 28 de marzo de 1919, ratificado por la Superioridad en 7 de agosto siguiente, y acatado por la Junta municipal en 27 del mismo mes.

Solicitar del Exemo. Sr. Gobernador civil de la provincia, la necesaria autorización para adquirir por administración seis automóviles sanitarios; tres para camillas y otros tres para ropas y efectos, con destino al servicio del Laboratorio municipal, en vista de no haberse presentado proposición alguna en los dos concursos públicos celebrados al efecto, y teniendo en cuenta lo que determina el párrafo quinto del artículo 91 del Real decreto e Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales, de 24 de enero de 1905.

Ordinaria del 11.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó consignar en acta el sentimiento verdaderamente profundo, la execración que el Ayuntamiento hace del crimen repugnante de que ha sido víctima el Presidente del Consejo de Ministros, Exemo. Sr. D. Eduardo

Que una Comisión, presidida por el Alcalde, vaya a testimoniar a la familia, el sentimiento de duelo que embarga al pueblo de Madrid y a su Ayun-

tamiento por la pérdida de D. Eduardo Dato.

Que se dé el nombre de Dato a una plaza o calle, que se determinará en momento oportuno.

Y levantar la sesión en señal de luelo.

Ordinaria del 18.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 15 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

Pasar a la Comisión respectiva una comunicación del Exemo. Sr. Gobernader civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, que resolviendo instancia de varios opositores aprobados en los ejercicios de oposición celebrados por el excelentísimo Ayuntamiento en el año 1916 y con derechos reconocidos a ocupar plaza en la Administración municipal, solicitando se dicte una disposición aclaratoria de la Real orden de dicho Ministerio de 16 de noviembre último, en el sentido de estar obligada aquella Corporación a camplimentar las providencias de ese Gobierno de 6 y 14 de julio del año próximo pasado, aunque contra las mismas se halla interpuesto el oportuno recurso contencioso administrativo, pues su incumplimiento sólo podría hacerse legalmente solicitándolo del Tribunal correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos de la ley y del reglamento de lo Contencioso administrativo, que, sin perjuicio de lo que resuelva el Tribunal Contencioso, se confirme la Real orden de 16 de noviembre último y se cumplimente las providencias gubernativas, a no ser que fuese suspendida su ejecución por

Se continuará

BRUNETE

Se hallan terminadas y expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales del ejercicio de 1919 20 y 1920-21, para oir reclamaciones.

Brunete, 2 de julio de 1921.

El Alcalde, F. Retana.

(Núm. 1.429)

CARABAÑA

Las cuentas de propios de este Municipio, correspondiente al año de 1920-21, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oir reclamaciones.

Carabaña, 29 de junio de 1921. El Alcalde,

Mariano Morato.

(Núm. 1.409)

SOMOSIERRA

Las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1920-21, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 161 de la ley Municipal.

Somosierra, 29 de junio de 1921. El Alcalde,

(Núm. 1.428)

VALDEMORO

Las cuentas generales de este Ayuntamiento, correspondientes al pasado ejercicio de 1920-21, fijadas definitivamente, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos del art. 161 de la Ley.

Valdemoro, 6 de julio de 1921. El Alcalde,

(Núm. 1,462)

GARGANTA

Las cuentas de fondos municipales correspondientes al ejercicio de 1920-21, se hallan expuestas al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por el término de quince días, para oir reclamaciones.

Garganta, 28 de junio de 1921.

El Alcalde, Leocadio Martín.

José María Maeso.

(Núm.1.413)

VALDILECHA

Formado presupuesto extraordinario para el actual año económico, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oir reclamaciones.

Valdilecha, a 3 de julio de 1921. El Alcalde, Daniel Gómez.

(Núm. 1.427)

GETAFE

Los que hayan experimentado variación en la riqueza rústica y urbana de esta villa, por cambio de dominio, presentarán las correspondientes relaciones de alta acompañadas de los títulos de propiedad y certificación del Catastro en cuanto a las fincas rústicas, antes del 15 del préximo mes de julio, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 19 de junio de 1921. El Alcalde, Amalio Díaz.

(Núm. 1.370).

EL PARDO

Se halla depositada en esta Alcaldía una yegua alazana, cerrada, con rastro, de dueño ignorado, y que se apareció el día 18 del actual.

Lo que se hace público a fin de que llegue a conocimiento de su dueño y pase a recogerla, previa la oportuna justificación y abono de los gastos ocasionados, dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, transcurrido dicho plazo, se procederá a la venta en la forma prevenida por la vigente Ley.

El Pardo, 26 de junio de 1921. El Alcalde, Antonio Martín.

(Núm. 1.398) (0.—123)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA.

PRESUPUESTO DE 1921-22

MES DE JULIO

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Excmo. Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el art. 115 de la ley Municipal.

	Presupuesto	Créditos	Totales
CAPITULO PRIMERO.—Gastos del	ordinario Pesetas	incorporados Pesetas	por capítulos Pesetas
Ayuntamiento			
Artículo 1.° — Oficinas centrales	251 500 » 18 785 50	»	
- 3.º- Gastos de Casas Consistoriales.	8.748 33	;	
- 4.°-Almacen de efectos de Villa	1.130 83 20.240 72	» »	
- 6.°-Quintas	125	*	
- 8.º-Gastos de representación	12 766 66		
- 9.°-Alquileres de Juzgados y Fiel	10.000 >		
- 10 Gastos de Administración y	69.230 52		
— 11.— Varios servicios	3 465 >		
	395.992 56		895.992 56
CAPITULO II,—Policia de Seguridad			
Artículo 1.º—Alcaldías y Tenencias — 2 º—Guardia municipal	12.558 33 157.853 85	»	
- 3.°-Armamento y vestuario - 4.°-Seguro de incendios	4.588 33 1.041 66	. 2	
- 5.°-Socorro de incendies y salva- mento	69.286 77	,	
Моноск	245.828 94		
CADIMINI O HIT DAY	A PARTY OF	to the second	245.328 94
CAPITULO III.—Policia urbana y rural.			
Articulo 1.º - Gastos generales	1.083 33	»	
- 2.°-Alumbrado	283 213 55 314.832 91	468.000	
- 4.°-Mercados y puestos públicos - 5.°-Mataderos	40.548 33 60.438 29	>	
- 6.°-Laboratorio	81.471 35	-	
CAPITULO IV.—Instrucción pública.	781.587 76	468.000 »	1.249.587 76
Artículo 1.º-Instrucción primaria obligatoria	62.252 77	grange of the	
- 2 º-Instrucción primaria voluntaria	134.151 91		
3.º—Archivo y Biblioteca municipal 4.º—Teatro Español	15.718 33 817 50		
- 5.º-Banda municipal de música - 6.º-Subvenciones a establecimien-	24 576 66	3)	
tos de enseñanza	5.479 16 24 790 54		
	267.786 87	, 100	
CAPITULO V.—Beneficencia.			267.786 87
Artículo 1.º — Casas de Socorro y auxilios mé-			
dice-farmaceúticos - 2.º-Instituto municipal de Pueri-	169.764 62	21.303 38	
cultura	38.772 50		
la Paloma	105.372 54	93.803 50	
- 4.º - Colegio de San Ildefonso 5.º - Auxilios benéficos	10 560 41 31.920 41	16 125 .	
- 6.°-Socorre y conducción de pobres transcuntes	250 »		
- 7.°—Epidemias	4.166 66		
CAPITULO VI.—Obras públicas.	360.807 14	181.230 88	492.038 02
Artículo 1.º - Vías públicas	213.151 43	159.791 45	
- 2.°-Fontanería Alcantarillas 3.°-Arbolado, Parques y Jardines.	136.843 75	65 868 24	
- 4.º-Sección de Edificaciones	175.471 04 20.792 50	29.958 78	
- 5.º-Cementerios municipales - 6.º-Sección facultativa de Propie-	41.455 52	18.182 09	0.
dades de la Villa	13.613 33	»	
Higiene	720 83		100
CAPITULO VII.—Corrección pública.	602.048 40	273.800 56	875.848 96
Artículo único.—Cárcel del partido	54.074 83	The second	
			54.074 88
CAPITULO VIII.—Montes.			
Artículo único. — (No se consigna crédito)		•	

	Presupuesto ordinario Pesetas	Totales por capítulos Pesetas	Créditos incomparados Besetas		
CAPITULO IX.—Cargas.					
Articulo 1.°—Censos corrientes	5.145 45	,			
- 3. Funciones de iglesia católica y festejos	58.454 16 45 000 »	:			
Deudas municipales - 6.°-Créditos reconocidos	1.997.998 30 289.137 74	205.334 40 35.040 29			
- 7.°-Compromisos varios y subvenciones	5 871 58 9.666 66	- ;			
- 9.º-Litigios 10 Contingente provincial 11Contribuciones e impuestos	2.083 33 320.833 38 93 750 >	3			
CAPITULO XObras de nueva cons-	2.827.940 55	240 374 69	3.068.315 24		
trucción.			1		
Artículo únicoObras de nueva construcción.	146 741 80	324 362 76	471 104 56		
CAPITULO XI.—Imprevistos Artículo único.—Gastos imprevistos					
CAPITULO XII.—Resultas					
Artículo único.—Obligaciones de presupues-		»			
TOTAL			7.120.077 74		
Madrid, 24 de junio de 1921.—El Secretario, F. Ruano.					
(Núm. 1.460)					

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte

SUBASTA PÚBLICA

Expediciones de G. V. que llevando más de diez días de su descargue en la estación de Madrid-P. Pío, no han sido retiradas por sus consignatarios, las cuales serán vendidas en la misma transcurridos cuatro días de la fecha de este Boletis, cumpliendo lo mandado por Real orden de 9 de marzo y 11 de mayo de 1917, así como la de fecha 29 de octubre de 1920.

EXPEDICION	PROGEDENCIA	Bultos	MERCANCIAS	PESO	CONSIGNATARIO
71.198 16.288	La Bañeza Irún	1	Calzado Máquina escribir Marcos Quincalla	25 4 ₁ 200	Giralte. Mecanografía. J. Martero. M. Vela.

Total 4 expediciones.

En Madrid P. V., las siguientes:

EXPEDICIÓN	PROCEDENCIA	Bultos	MERCANCIAS	PESO	CONSIGNATARIO
2.864 17.183 184	Pontevedra Vitoria Idem	4 1 2	Bocoyes vacios. C. jabón F. curtidos Idem C. Productos	104 119 230	V. Casajuana. M. Esteban. R. Hermanos. A. y Muñoz. S. M. Steinfeldt.

Total: 5 expediciones.

Madrid, 11 de julio de 1921.-P. El Inspector principal, Firmado.

(D.—220)

IMPRENTA PROVINCIAL. - Fuencarral 84